

CERTIFICADO

| EXPEDIENTE Nº | ÓRGANO COLEGIADO | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|------------------|--------------------|
| 3964/2025 | El Pleno | 27/03/2025 |

SARA DASÍ DASÍ, EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL. COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIA Y RECONSTRUCCIÓN EXPEDIENTE 3964/2025.

| | |
|-----------|---|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|-----------|---|

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dentro del marco de participación ciudadana en el sentido y efectos más amplios entendidos, y en el contexto de la catástrofe acontecida en el municipio de Alfafar tras la devastadora riada provocada por la DANA 29-10-2024, y con el fin de contar con la ciudadanía en el proceso de colmar la fase de emergencia, así como iniciar la actual fase de reconstrucción.

Fruto de sendas reuniones de la Alcaldía-presidencia con el "Comité Local de Emergencia y Reconstrucción Parke Alfafar", (en trámite de formalización e inscripción registral) se han sentado las bases de trabajo para dichos fines de interés público, con sesiones sectoriales, que integren las demandas, y propuestas de mejora para el municipio de Alfafar.

A tal efecto como acto de formalización y protocolización se eleva al Pleno la correspondiente "Declaración Institucional" a fin de dar carta de naturaleza a dicho proceso participativo y su propia información y publicidad.

Así pues, con el fin de enmarcar el proceso participativo se somete al Ayuntamiento Pleno la citada Declaración Institucional, de manifestación pública de la protocolización del presente mecanismo de participación ciudadana e integración de la misma en los procesos de trabajo, elaboración y gestión administrativos".



Visto el escrito de solicitud presentado por el citado Comité Local, 0250225_Solicitud_Instancea firmada-2025-E-RE-4092, de fecha 25/02/2025 de la indicada declaración institucional, el ayuntamiento pleno, aprueba la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/638 de 14 de marzo de 2025.

RESOLUCIÓN

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes que constituye la mayoría del número legal de miembros (21 votos a favor: PP (11), PSOE (7), VOX (2) y Compromís (1)), la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Vivienda, Agraria y Medio Ambiente dictamina favorablemente la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el mecanismo de participación directa y real a través del Comité Local de Emergencia y Reconstrucción del Parke Alfafar, en el proceso de toma de decisiones en la planificación, diseño, ejecución y evolución de la reconstrucción de los daños materiales y personales ocasionados tras la riada derivada de la DANA del 29 de octubre de 2024, implementado los instrumentos de control y transparencia de la ejecución de las decisiones, en la forma legalmente establecida.

SEGUNDO.- Comunicar al Comité Local de Emergencia y Reconstrucción del Parke Alfafar, el presente acuerdo.

TERCERO.- Publicar en la web del Municipio de Alfafar para general conocimiento, la presente Declaración institucional.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Vivienda, Agraria y Medio Ambiente, de 20 de marzo de 2025.

Se procede a enmendar por unanimidad de los miembros presentes la redacción de la declaración institucional en sus puntos 1 y 3 , con los siguientes votos de los miembros de la Corporación (21 votos a favor: 11 PP, 7 PSOE, 2 VOX, 1 Compromís).

Dado por suficientemente debatido el asunto, se procede a la votación y el Pleno por unanimidad de los miembros presentes que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (21 votos a favor: 11 PP, 7 PSOE, 2 VOX, 1 Compromís), **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la puesta en marcha de una mesa participativa de la Reconstrucción en la que se invite a todas las entidades vecinales, sociales, culturales, deportivas, así como al Comité Local de Emergencias y Reconstrucción del Parke Alfafar y los grupos políticos representados en el ayuntamiento, para el proceso de toma de decisiones en la planificación, diseño, ejecución y evolución de la reconstrucción de los daños materiales y personales ocasionados tras la riada derivada de la DANA del 29 de octubre de 2024, implementando los instrumentos de control y transparencia de la ejecución de las decisiones, en la forma legalmente establecida.

SEGUNDO.- Comunicar a todas las entidades vecinales, sociales, culturales, deportivas, así como al Comité Local de Emergencia y Reconstrucción del Parke Alfafar, el presente acuerdo.

TERCERO.- Publicar en la web del Municipio de Alfafar para general conocimiento, la presente Declaración institucional.

RECURSOS/ALEGACIONES

Dada la naturaleza del trámite, no cabe recurso.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Vº. Bº. de Alcalde, con la salvedad previa en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

